

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064-2015-MPSM.**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 24 de febrero de 2015, el pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, que consiste en recomendar la elaboración de un perfil de proyecto para mejorar las capacidades de los estudiantes del nivel primaria a través del Proyecto del Abaco Japonés; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria celebrada el día martes, 24 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- PONER EN CONSIDERACIÓN** de la Alcaldía la elaboración de un perfil de proyecto para mejorar las capacidades de los estudiantes del nivel primario a través del proyecto del Abaco Japonés.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo de concejo municipal así como su COMUNICACIÓN, en copia original, a:

Alcaldía,  
Sala de Regidores,

Gerencia Municipal, y  
Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 25 de febrero de 2015.

C.c.  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE